



UMSA

REQUERIMIENTO DE PERSONAL CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNA No. 01/24

La Universidad Mayor de San Andrés a través del Departamento de Recursos Humanos Administrativos invita a los trabajadores administrativos de planta a participar de los exámenes de competencia para optar al:

CARGO	: AUXILIAR CONTABILIDAD
DESTINO	: FACULTAD DE INGENIERIA
NIVEL	: 10
ITEM	: 986 - 988
VACANCÍAS	: 2

FUNCION GENERAL

- Coadyuvar en las tareas del ciclo contable de la unidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Transcribir datos de entrada clasificando y ordenando la información conforme a los requerimientos.
- Recibir y registrar la documentación que ingresa a la unidad.
- Mantener toda la información actualizada acerca de los niveles de ejecución y saldos presupuestarios.
- Revisar y cotejar la documentación adjunta a los partes de asistencia.
- Apoyar en las actividades concernientes a la unidad.
- Ordenar, controlar y archivar la información procesada en la unidad.
- Informar al Jefe inmediato sobre las tareas efectuadas.
- Cumplir otras tareas inherentes y afines al cargo.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- Segundo año universitario vencido de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, o Título de Técnico Medio de Contabilidad otorgado por el Ministerio de Educación, o ser funcionario administrativo con seis (6) años de antigüedad en la Universidad Mayor de San Andrés (Presentar fotocopia del Certificado de Notas del Segundo año universitario vencido de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras o Título de Técnico Medio de Contabilidad otorgado por el Ministerio de Educación o presentar original del Formulario de registro de antigüedad emitida por la Oficina de Escalafón Administrativo).
- Ser funcionario administrativo con seis (6) años de antigüedad en la UMSA (presentar Formulario de registro de antigüedad emitida por la Oficina de Escalafón Administrativo).

CONOCIMIENTOS (No es necesario la presentación de Certificados):

Conocimientos:

- Ley 1178 y reglamentaciones internas vigentes.

Conocimiento y Manejo:

- Microsoft Office (Word, Excel y Power Point)

Otros:

- Responsabilidad
- Capacidad de Trabajo en equipo.
- Buenas relaciones humanas.
- Buenas referencias laborales.

REQUISITOS NO EXCLUYENTES:

- Declaración Jurada, Formulario de Inexistencia de Incompatibilidades.
- Declaración Jurada, Formulario de Registro de Postulantes.

PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES:

El personal administrativo interesado deberá completar las Declaraciones Juradas: Formularios de Registro de Postulantes e Inexistencia de Incompatibilidades, Solicitud de Postulación disponibles en la página web: rrhh.umsa.bo. Los requisitos no excluyentes no inhabilitan a los postulantes a participar de las evaluaciones.

Las y los candidatos deberán adjuntar al registro de postulantes únicamente los documentos exigidos (Requisitos imprescindibles) en la convocatoria pública. Toda documentación será presentada en SOBRE CERRADO adjuntando el Formulario de Solicitud de Postulación. Las postulaciones se recibirán en el Monoblock Central de la UMSA - Oficina de Recepción de Documentos (Av. Villazón No. 1995 - Planta Baja), a partir del 1.º 8. MAR. 2024... al 2.º 2. MAR. 2024..., hasta hrs. 16:00, impostergablemente. La Institución se reserva el derecho de comprobar la legalidad de los documentos presentados.

Las personas que no cumplan los requisitos indispensables, no serán tomadas en cuenta en el proceso. No se aceptarán postulaciones fuera de tiempo, él/la postulante con nota de aprobación y que sea beneficiado/a con la promoción deberá presentar indefectiblemente la documentación exigida original, posteriormente a los exámenes.

Nota: Los resultados y comunicados del proceso de la Convocatoria Pública Interna serán publicados en la página web: rrhh.umsa.bo. Se recomienda visitar la misma frecuentemente. No se aceptarán reclamos posteriores, si los postulantes no se dieron por enterados de algún resultado o comunicado.

Los resultados (candidatos con nota de aprobación) de la CPI, conformarán un banco de datos de postulantes potenciales con posibilidad de ser beneficiados con una promoción. Esta posibilidad no se constituye en una obligación de la Institución, de promover a postulantes con puntaje de aprobación, omitiendo las condiciones o requisitos establecidos, mucho menos en un derecho del postulante a ocupar puestos vacantes no regulados por las disposiciones previstas, por tanto, deberá sujetarse esa posibilidad a un análisis técnico previo. No se devolverá la documentación presentada.

La Paz, 15 MAR 2024 de 2024.


Sonia Leguía Zuazo Ph. D.
Jefe Departamento de Recursos
Humanos Administrativos


Vo.Bo. Marco Aurelio Velasco Olivarez Ph. D.
Secretario General UMSA